680014105001-2021-00073-00
Sustanciación No. 291

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se abstiene el Despacho de dar trámite a la solicitud de nulidad elevada por el señor JESÚS DUEÑAS en memoriales radicados el 13 y 14 de junio, teniendo en cuenta que fue DESVINCULADO de la actuación con auto del pasado 24 de mayo.

Por secretaría, comuníquese esta decisión a las partes y apoderados, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Angélica Mª Valbuena Hdez

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

AMVH